

RESOLUCIÓN N° 000304

17 JUL 2012

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada CEIUE004-2012, para la compraventa de sillas ergonómicas, archivadores y puestos de trabajo, que se requieren en las instalaciones de la IUE.”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo y por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, mediante la Resolución Número 000269 del 25 de junio de 2012, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada número CEIUE004-2012, según las indicaciones establecidas en los pliegos de condiciones, con el fin de suscribir un contrato de compraventa para la dotación de sillas ergonómicas, archivadores y puestos de trabajo en las instalaciones de la IUE.
2. Que se recibieron manifestaciones de intención de las empresas, Diviser S.A.S., C-eduka Indumuebles, Industrias Imar S.A.S., Ducon S.A., Metal Muebles y Cia LTDA., A & Enseres, Himher y Compañía S.A., Curvilineas, Dislon S.A.S. y Moderline S.A.S.
3. Que el Comité de Contratación de la Institución, una vez entregadas las propuestas, verificó los requisitos habilitantes, de quienes presentaron éstas, en la Oficina Jurídica de la Institución, las cuales fueron: Diviser S.A.S., C-eduka Indumuebles, Industrias Imar S.A.S., Ducon S.A., Metal Muebles y Cia LTDA., A & Enseres EU, Moderline S.A.S.

4. Que la empresa Industrias Imar S.A.S., no aportó el pago de la póliza de seriedad de la oferta, por lo tanto, fue requerida en tiempo oportuno, para que procedieran a allega el mismo.
5. Que antes de darle inicio a la audiencia de adjudicación, la empresa anteriormente mencionada, hizo entrega del documento solicitado, por lo tanto, todas las empresas que presentaron propuestas, fueron habilitadas para participar en la subasta inversa presencial.
6. Que en la fecha y hora señaladas en los pliegos de condiciones, se da inicio a la audiencia de adjudicación, con la presencia de los representantes legales de las empresas: Diviser S.A.S., C-eduka Indumuebles, y A & Enseres. En representación de las empresas Industrias Imar S.A.S., Moderline S.A.S., y Ducon S.A., asisten apoderados y con respecto a la empresa Metal Muebles y Cia LTDA, no asiste ningún representante.
7. Que se citaron las normas de conducta y de procedimiento, bajo las cuales se desarrollaría la audiencia. Se procedió a la apertura de la urna, y se presentó ante los asistentes, el precio base para realizar los lances, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 51.981.607)**.
8. Que al iniciar la subasta, la empresa Moderline S.A.S., aduce no hacer ningún lance de mejora, por consiguiente, los demás oferentes, continúan con el mecanismo de subasta, realizando los correspondientes lances, y las empresas A & Enseres y Ducon S.A, presentan los mismos, por precios no validos, por lo tanto, no pueden continuar participando.
9. Al continuar con la dinámica de la subasta, la empresa C-eduka Indumuebles, no hace mas lances, por lo tanto, siguen participando en la misma, las empresas Diviser S.A.S., e Industrias Imar S.A.S., hasta el momento en que la empresa Industrias Imar S.A.S., decide retirarse.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

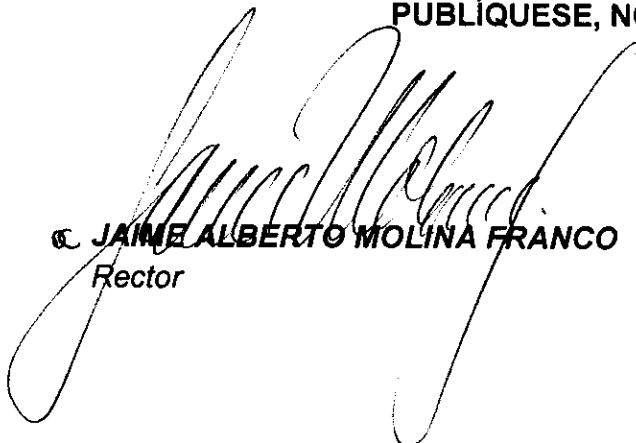
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la selección abreviada N° CEIUE004-2012, a la empresa DIVISER S.A.S., identificada con Nit. 811.028.699-1 El cual tiene por objeto la dotación de sillas ergonómicas, archivadores y puestos de trabajo en las instalaciones de la IUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de este contrato, se hace por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$42.800.000).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Y se notifica a las partes, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente, no procede recurso alguno, ello en acatamiento de la Ley.

Dada en el Municipio de Envigado, el **17 JUL 2012**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIMÉ ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretaria General